

Avanza en INE que den candidaturas a personas en pobreza

El proyecto aún deberá
ser discutido y votado
en la próxima sesión
del Consejo General

OTILIA CARVAJAL

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE aprobó las fórmulas que deberán inscribir los partidos para cubrir cuotas por acciones afirmativas, en las que incluyó a las personas en situación de pobreza.

El proyecto aún deberá ser discutido y votado en la próxima sesión del Consejo General del INE.

La propuesta establece que en el caso de la Cámara de Diputados, los partidos o coaliciones estarán obligados a presentar 20 fórmulas, 12 serán para mayoría relativa y ocho para representación proporcional.

Las fórmulas de mayoría relativa deberán distribuirse por cuatro fórmulas en cada uno de los bloques de baja, media y alta votación, para personas afrodescendientes, diversidad sexual, con discapacidad y en condición de pobreza.

En las diputaciones de representación proporcional se asignarán estas categorías más a migrantes o residentes en el extranjero.

En el caso de las senadurías, deberán postular una fórmula de personas afromexicanas, una con discapacidad y una de la diversidad sexual, por cualquiera de los dos principios, así como una fórmula de personas mexicanas migrantes y residentes en el extranjero por principio de representación proporcional.

Respecto a las acciones afirmativas para personas indígenas, en la Cámara de Diputados se deberán postular 30 fórmulas, de las cuales 18 serán de mayoría relativa y 12 de representación proporcional.

Los distritos en tres bloques según su concentración poblacional indígena: alta, media y baja concentración. Se deberán postular al menos seis fórmulas en cada uno de los bloques de población indígena.

En el Senado se deberán presentar tres fórmulas para mayoría relativa y dos por representación proporcional para personas indígenas. ●

20

FÓRMULAS PARA PERSONAS

afrodescendientes, de diversidad sexual y pobres, plantean a partidos.

